

DECRETO ALCALDICIO N° 003062

Casablanca,

10 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club Alianza Tapihue por la cual se manifiesta el interés de realizar un baile con venta de bebidas alcohólicas, el día 13 de octubre de 2012.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo reunir fondos para beneficio del club.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **Club Alianza Tapihue**, Rut N° 72.424.200-6 para realizar un baile desde las 22:00 hrs del día 13 de octubre hasta las 05:30 hrs del día 14 de octubre del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico